

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 01708

Se requiere a la parte demandada para que en el término de diez (10) días aporten muestras caligráficas y firmas extraproceso y coetáneas, así como anteriores y posteriores en un año a la fecha de elaboración del pagaré objeto de duda (2019).

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a0a0a56bfb4b2a7365f7efc396fb2674554c63a60ad763a7fb3cd6e60
897bd3c**

Documento generado en 18/12/2020 12:07:54 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**